



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

**ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE ENCARGA A LA SECCIÓN SEGUNDA, DE DERECHO MERCANTIL, DE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO CÓDIGO MERCANTIL.**

La legislación mercantil es competencia exclusiva del Estado por la necesidad de asegurar en el ámbito jurídico-privado la unidad de mercado que impone la Constitución. Es por ello deseable que esa legislación mercantil aparezca claramente delimitada para ofrecer así la necesaria seguridad jurídica a todos los operadores económicos. Esa finalidad exige la elaboración de un nuevo Código Mercantil que sustituya al Código de Comercio de 1885, totalmente superado ya en la realidad del ordenamiento jurídico, no sólo por sus planteamientos decimonónicos, muy alejados de las exigencias del tráfico económico actual, sino también por la proliferación de leyes especiales que, desgajadas del Código, dan lugar a una dispersión de la legislación mercantil de efectos muy negativos en la realidad del mercado.

Por ello se encarga a la Sección Segunda, de Derecho Mercantil, de la Comisión General de Codificación la elaboración de un nuevo Código Mercantil, que sustituya al vigente Código de Comercio, en el que se integrará y delimitará la legislación mercantil existente, y se modernizará y completará, en la medida que se estime oportuno, la regulación vigente que afecta a las relaciones jurídico-privadas vinculadas a las exigencias de la unidad de mercado. Se utilizará para la sistematización del nuevo texto legal la numeración de los libros, títulos, capítulos y artículos característica de la nueva codificación francesa.

La Sección organizará el sistema de trabajo que estime más conveniente, proponiendo, en el plazo de un mes, la constitución de las ponencias correspondientes, las cuales serán nombradas al tiempo que se dispondrá la financiación adecuada.

El plazo para la realización del nuevo Código Mercantil será de cuatro años.

**Madrid, a 7 de noviembre de 2006.-EL MINISTRO DE JUSTICIA. Juan Fernando López Aguilar**